



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	José Ricaurte Raigosa Aguirre
Demandado	Ruth Carreño Cortés
Radicación	50001 31 10 003 2019 00046 00
Asunto	Tiene por contestada la demanda
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

*Tener por contestada la demanda y descorridas en termino las excepciones de mérito.

*Se continuará con el trámite de la demanda principal una vez la demanda principal y la de reconvención se encuentren en la misma etapa procesal.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

59 Del 28 MAY 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Ruth Carreño Cortés
Demandado	José Ricaurte Raigosa Aguirre
Radicación	50001 31 10 003 2019 00046 00.
Asunto	Admite demanda de reconvención
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

***ADMITIR** la demanda de reconvención **DE DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL** presentada por **Ruth Carreño Cortés** contra **José Ricaurte Raigosa Aguirre**.

***TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.

NOTIFICAR a la parte demandada en reconvención por estado como dispone el último inciso del art. 371 del CGP, **CORRIENDOLE TRASLADO** de la demandada y de sus anexos por el término de veinte (20) días en la forma prevista en el art. 91 ibidem

***Notifíquese** la presente decisión al Ministerio Público y al Defensor de Familia adscrito a este despacho, y en forma personal del demandado en los términos y forma de que tratan los arts. 290 y ss del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

59

Del 28 MAY 2019

AYELETH PABLO PADILLA
Secretaria